**Contacto:**
fapmi-ECPAT España
Teléfono: 91 468 26 62
e-mail: fapmi@fapmi.es

C/ Delicias, 8, entreplanta
28045 Madrid
www.fapmi.es
www.ecpat-sapin.org

# COMUNICADO DE PRENSA

## Desde fapmi-ECPAT España instamos a las y los representantes políticos de la Unión Europea a que actúen y voten a favor de una regulación frente al abuso y la explotación sexual online

- *Pedimos a los y las dirigentes de la UE que adopten una legislación de amplio alcance que proteja a la infancia y la adolescencia frente a todas las amenazas en todos los servicios que utilizan en internet*
- *Igual que nosotras y nosotros, 4 de cada 5 personas de la UE quieren que las y los responsables de la toma de decisiones de la UE aprueben esta legislación para proteger a niños, niñas y adolescentes de agresores sexuales en línea (Fuente: Eurobarómetro 2023) y más de 500 000 personas ya se han unido a nuestra petición para pedir a las y los líderes de la UE que actúen*
- *Las y los dirigentes de la UE deben escuchar este llamamiento y actuar para proteger a niños, niñas y adolescentes en línea*

**Madrid, 18 de octubre de 2023.** Nos encontramos en un momento clave para el desarrollo de leyes y políticas que protejan a niñas, niños y adolescentes en Internet. Por ello, hemos secundado la iniciativa #ChildSafetyON con nuestra campaña 'Objetivo: limpiar Internet de violencia sexual hacia la infancia y la adolescencia'. Dicha iniciativa es una acción del Grupo Europeo de Defensa de la Legislación sobre Abuso Sexual Infantil (ECLAG, por sus siglas en inglés), del cual formamos parte.

**Votación de las y los ministros de Justicia e Interior**

**El 19 de octubre, las y los ministros de Justicia e Interior** de los 27 Estados miembros de la UE votarán la propuesta de Reglamento para prevenir y combatir los abusos sexuales a personas menores de edad. Fapmi-ECPAT España, junto con una coalición de 65 organizaciones de derechos de la infancia y la adolescencia, expertos y expertas, supervivientes y jóvenes (ECLAG), piden a las y los ministros de la UE que voten a favor de una legislación firme que proteja a niños, niñas y adolescentes de todas las amenazas en Internet. 4 de cada 5 y más de 500 000 ciudadanos y ciudadanas de la UE que han firmado nuestra petición están de acuerdo. Este delito ha sido ignorado durante demasiado tiempo por las plataformas en línea y las y los responsables políticos, e instamos a las y los ministros de la UE a que actúen y voten a favor de una legislación fuerte.

**El abuso sexual infantil en línea**

El abuso y la explotación sexual infantil en línea causan un daño incalculable a niños, niñas y adolescentes en toda la UE. Cada segundo se comparten en Internet, al menos, dos imágenes o vídeos de abusos sexuales a personas menores de edad. Detrás de cada una de ellas hay alguien que tiene que vivir con el trauma a largo plazo de su abuso, la terrible violación de su intimidad y la circulación de sus imágenes en línea. En 2022, Se encontraron las categorías más graves de abuso sexual infantil y en el 40 % de estos materiales aparecía un niño o una niña menor de 10 años.

Con el Reglamento propuesto, la Unión Europea, que alberga más del 60 % del material de abuso sexual infantil denunciado en todo el mundo, tiene la oportunidad de actuar para detener la difusión de estos materiales en Internet y prevenir los abusos y la explotación antes de que se produzcan mediante la detección y la eliminación de materiales de abuso sexual infantil y captación de personas menores de edad.

**Sobre la propuesta de Reglamento de la UE para prevenir y combatir el abuso sexual infantil**

El Reglamento, propuesto por la Comisión Europea en mayo de 2022, impondría a los proveedores de servicios en línea la obligación de prevenir, detectar, notificar y eliminar el material de abuso sexual infantil y la captación de personas menores de edad en línea. Tendrían que evaluar el riesgo de que sus servicios se utilicen indebidamente con fines de violencia sexual infantil en línea y adoptar medidas de mitigación para hacer frente a esos riesgos. Si, a pesar de estas medidas, existen pruebas de un riesgo significativo de abuso sexual infantil, los tribunales nacionales o las autoridades independientes podrían emitir una orden de detección tras un justo equilibrio de todos los derechos fundamentales en juego. Si se emite una orden de detección, los proveedores de servicios tendrían la obligación de utilizar tecnologías específicas para detectar, denunciar y retirar este material.

Además, el Reglamento creará un **Centro de la UE** para:

- Mantener una base de datos de indicadores que permita detectar el material de abuso y explotación sexual infantil en línea y garantizar que solo se detecta este tipo de contenido.
- Poner a disposición de los proveedores tecnologías que cumplan los requisitos del Reglamento.
- Recibir informes de posibles materiales de abuso sexual infantil en línea de los proveedores de servicios, evaluarlos para garantizar que no se envían por error y transmitirlos a Europol y a las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales.
- Ser un centro de conocimiento de las mejores prácticas en materia de prevención y asistencia a las víctimas.
- Acoger un Comité de Tecnología, formado por expertos y expertas independientes que emitirían dictámenes sobre las tecnologías puestas a disposición por el Centro de la UE y aportarían asistencia y conocimientos sobre su uso.

EL Grupo Europeo de Defensa de la Legislación sobre Abuso Sexual Infantil (ECLAG, por sus siglas en inglés) apoya firmemente la legislación de la UE propuesta, con ciertas enmiendas, para garantizar

que catalice una respuesta contundente para poner fin a la violencia sexual infantil en la UE. Instamos al Parlamento Europeo y al Consejo a adoptar la legislación durante 2023. En particular, pedimos que la legislación de la UE propuesta:

- **Garantice la seguridad infantil desde el diseño** para certificar que las plataformas diseñen sus servicios teniendo en cuenta los derechos y las necesidades de niños, niñas y adolescentes, evalúen el riesgo de materiales de abuso y explotación sexual infantil en línea en sus servicios y adopten medidas de mitigación de riesgos, como la configuración de privacidad por defecto para las y los usuarias menores de edad, la verificación efectiva de la edad y los mecanismos de denuncia adaptados a niños y niñas.
- Obligue a todos los proveedores de servicios y plataformas en línea que prestan servicios o tienen usuarios o usuarias en la UE a **detectar, denunciar y eliminar** el material de abuso sexual infantil y la captación de personas menores de edad.
- Establezca una **base jurídica clara para las medidas de detección voluntarias**, como parte de las medidas de mitigación de riesgos y con todas las garantías necesarias.
- Cubra **todas las formas de violencia hacia niños, niñas y adolescentes que puedan darse en el entorno online**: material de abuso y explotación sexual infantil conocido, material de abuso y explotación sexual infantil desconocido y grooming (para evitar, en primer lugar, que pueda producirse el daño),
- Aplique **salvaguardias sólidas** para evitar cualquier uso indebido de cualquier tecnología de detección y garantice el respeto de los derechos fundamentales de las y los usuarios adultos y de niños, niñas y adolescentes, incluido su derecho a la intimidad y a la protección.
- Sea tecnológicamente neutra y esté preparada para el futuro a fin de garantizar la protección de las personas menores de edad en **todos los espacios de Internet, incluidos los entornos cifrados de extremo a extremo,** y permita el desarrollo y despliegue de soluciones técnicas en un entorno digital en rápida evolución, incluidos los juegos y el metaverso.
- Cree un **Centro de la UE que encaje en el ecosistema de seguridad infantil mundial y de la UE existente y que incluya un Comité de Supervivientes** que proporcione recomendaciones políticas al Centro de la UE y contribuya a las subsiguientes acciones políticas relacionadas adoptadas por la Comisión de la UE.

Este Reglamento es absolutamente vital para garantizar que todas las plataformas en línea están previniendo, detectando y eliminando el abuso sexual infantil en sus plataformas. La legislación actual no está armonizada internacionalmente y las empresas no tienen obligación de detectar y denunciar los abusos sexuales a personas menores de edad en sus plataformas.

Incluso con esto, la **actual legislación provisional** que permite a las plataformas detectar y eliminar el abuso sexual infantil (de forma voluntaria) finalizará en agosto de 2024. Por lo tanto, es absolutamente urgente que las y los responsables políticos adopten el Reglamento propuesto antes de que expire esta ley provisional. De lo contrario, ya no será posible que las plataformas realicen ningún tipo de detección de material de abuso sexual infantil en sus servicios, dejando que el ya creciente número de estos horribles contenidos se extienda por internet.

**Debate sobre el Reglamento en la UE**

Sin embargo, la propuesta se enfrenta a una gran oposición a nivel de la UE y en los países de la UE. Una cuestión particular es la de las tecnologías utilizadas para detectar la captación de personas menores de edad (grooming) y el material desconocido de abuso sexual infantil en todas las plataformas, incluida la mensajería cifrada de extremo a extremo. La Comisión Europea ha emitido una declaración sobre la compatibilidad del Reglamento con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, a raíz de las preocupaciones expresadas por el Servicio Jurídico del Consejo de la Unión Europea. En particular, sostiene que solo pueden detectarse contenidos ilegales y solo pueden utilizarse tecnologías de inteligencia artificial aprobadas.

*"La legislación establece garantías sólidas para el uso de salvaguardias, en particular imponiendo un proceso de detección por decisión administrativa o judicial. También permitiría únicamente el uso de tecnologías dirigidas específicamente a contenidos de abuso infantil, aprobadas por el Centro de la UE.* ***Este planteamiento garantiza que solo se denunciarán y eliminarán los contenidos delictivos, protegiendo niños, niñas, víctimas y supervivientes de abusos sexuales en línea****."*

¡ECLAG apoya la iniciativa #ChildSafetyON para pedir leyes y políticas que protejan a niños, niñas y adolescentes en línea! **¡No podemos esperar más! Las y los dirigentes de la UE deben votar a favor de un Reglamento fuerte y actuar con decisión para poner fin al abuso sexual infantil en línea de una vez por todas.**